

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. UNO (1).

<b>LUGAR Y FECHA</b>	BOGOTÁ, 13/06/2022
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	PAF-EUC-O-012-2022
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA Y CONSULTORÍA
<b>OBJETO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR TOTAL:</b> OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$808.940.038) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. <b>VALOR ETAPA I:</b> CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 53.287.962,00) M/CTE. <b>VALOR ETAPA II:</b> SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 755.652.076,00) M/CTE.
<b>CONSORCIO ROSERO</b>	<b>CONSORCIO ROSERO.</b> REPRESENTANTE NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.312.287 CONFORMACIÓN: 1. <b>CONSORCIO ROSERO.</b> NIT. 901.587.652-1, NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.312.287 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%. 2. <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,</b> IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.969.285, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%.
<b>PLAZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b> SIETE (7) MESES</li> <li>• <b>PLAZO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS:</b> CUATRO (4) MESES</li> <li>• <b>PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, PROPUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL:</b> TRES (3) MESES</li> </ul>
<b>FECHA DE INICIO ETAPA I:</b>	13/06/2022

**FECHA DE TERMINACIÓN II:**

13/01/2023

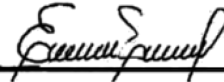
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **41-45-101077145** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6** y aprobada el día 20 del mes de mayo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **41-40-101044868** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** aprobada el día 20 del mes de mayo del año 2022, que están asociadas a la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS** del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS** el día 13 del mes Junio del año 2022, el cual debe concluir el día 13 del mes Octubre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

**CONTRATISTA**

**INTERVENTOR**



**Firma**

**Natalia Marcela Rosero Palacios**

C.C No. 59.312.287 de Pasto

REPRESENTANTE LEGAL

**En representación de Consorcio ROSERO**

**Firma**

**Edgar Eduardo Esparza Santos**

C.C No. 19.432.763 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

**En representación de Esparza Ingeniería SAS**

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito